

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2012, “Desmontaje de Relés Electromecánicos 51 y 67 y Suministro, Montaje, Coordinación y Pruebas de 12 Relés de Protección Multifunción Digitales para las Subestaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa SIEMENS, S.A.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

El Aeropuerto Internacional El Salvador, cuenta desde su construcción y puesta en operación en el año de 1979, con un sistema de protección para toda su red y sub estaciones eléctricas, dentro del cual se cuenta con relés de protección del tipo electromecánico en las Subestaciones Eléctricas N° 1, N°. 2 y Subestación Principal. Actualmente, estos relés tienen 32 años de estar en operación, se encuentran obsoletos y durante ese tiempo ya han sido reparados en varias ocasiones, por lo que han perdido su confiabilidad, razones por las cuales, se ha considerado necesario realizar la sustitución por otros de nueva tecnología. Con la sustitución de estos relés, se logrará que las instalaciones de dichas subestaciones sean eléctricamente más seguras, además de proveer protección a los cables de potencia contra las fallas de corrientes de cortocircuito y de corrientes a tierra.

En ese sentido, la Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante memorando DMAIES-019/2012, de fecha 31 de enero de 2012 y Requisición N°. 139/2012, de fecha 30 de enero de 2012, por un monto de US \$45,000.00, sin incluir el IVA, solicitó a la UACI, el trámite correspondiente para promover el “Desmontaje de Relés Electromecánicos 51 y 67 y Suministro, Montaje, Coordinación y Pruebas de 12 Relés de Protección Multifunción Digitales para las Subestaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La invitación para participar en el proceso de Libre Gestión CEPA LG-57/2012, “Desmontaje de Relés Electromecánicos 51 y 67 y Suministro, Montaje, Coordinación y Pruebas de 12 Relés de Protección Multifunción Digitales para las Subestaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador”, fue publicada en COMPRASAL y efectuada mediante nota con referencia UACI-565/2012, el 21 de mayo del presente año, siendo invitadas las siguientes empresas:

1. CIDECA, S.A. de C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. CSH COMERCIAL, S.A. de C.V.
4. CONEXIONES DE POTENCIA INTERNACIONALES, S.A. de C.V.
5. COINSAL INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
6. ELECTROTEK, S.A. de C.V.

La recepción de las ofertas se llevó a cabo el 11 de junio de 2012, habiéndose recibido ofertas de las empresas siguientes:

1. CIDECA, S.A. de C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. CSH COMERCIAL, S.A. de C.V.
4. ELECTROTEK, S.A. de C.V.

## II. OBJETIVO

Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-57/2012, “Desmontaje de Relés Electromecánicos 51 y 67 y Suministro, Montaje, Coordinación y Pruebas de 12 Relés de Protección Multifunción Digitales para las Subestaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con la finalidad de volver las subestaciones eléctricas del AIES eléctricamente más seguras y proveer protección a los cables de potencia contra las fallas de corrientes de cortocircuito y de corrientes a tierra.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

La evaluación de ofertas, fue realizada por el Solicitante del Servicio; quien remitió los resultados a través de Memorando, de fecha 6 de julio de 2012, basado en el numeral 2, de la Sección II, FACTORES DE EVALUACION, de las Bases, dando como resultado lo siguiente:

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a evaluar las ofertas presentadas, determinándose que la empresa ELECTROTEK, S.A. de C.V., no cumple con la Organización Mínima recomendada para el Proyecto, Documentos de Referencia, para demostrar la experiencia de la empresa, ni del profesional a proponer para el proyecto, Metodología del Trabajo, Equipo a utilizar, ni Programa de Trabajo, por lo que en base al numeral 11, “SUBSANACIONES”, de las Bases de la Libre Gestión, por medio de nota ref. UACI, 697/2012, de fecha 18 de junio de 2012, se le solicitó que subsanara todos los factores incumplidos considerados en el numeral 2.1 EVALUACIÓN TECNICA. La empresa ELECTROTEK, S. A. de C.V., mediante nota de fecha 4 de julio de 2012, manifestó que ya no participaría del proceso, por lo que se consideró NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación de su oferta.

Factores a Evaluar	Puntaje	Empresas		
		SIEMENS, S.A.	CIDECA, S.A. DE C.V.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
Organización Mínima recomendada para el Proyecto	5	5	5	5
Nivel de Experiencia de la Empresa Ofertante	30	30	30	30
Personal Profesional propuesto para el Proyecto	30	30	30	30
Metodología de los Trabajos	5	5	5	5
Maquinaria y Equipo	25	25	25	25
Programa de Trabajo	5	5	5	5
<b>Puntaje Total</b>	100	100	100	100

Las Bases de Libre Gestión establecen que sólo serán consideradas elegibles para continuar con la Evaluación Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado, un puntaje igual o superior a 70 puntos, por lo que las 3 empresas SIEMENS, S.A.; CIDECA, S.A. de C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. de C.V, **SON ELEGIBLES** para pasar a la Evaluación Económica de sus ofertas.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2 “Evaluación de la Oferta Económica”, de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar que la información de las Cartas Oferta Económica y los Planes de Oferta presentados, correspondieran a la información solicitada en el Anexo 4 y Anexo 5 de dichas Bases, e incluyeran toda la información allí descrita, habiéndose obtenido lo siguiente:

Las ofertas de las empresas SIEMENS, S.A.; CIDECA, S.A. de C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. de C.V., presentaron la oferta económica con la información requerida y sin contener errores aritméticos ni de unidades, siendo los montos ofertados los siguientes:

<b>Ofertante</b>	<b>Monto Total de la Oferta Económica US \$ Sin IVA</b>
SIEMENS, S.A.	25,680.00
CIDECA, S.A. DE C.V.	54,411.59
CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	39,996.00

En conclusión, la oferta económica con menor valor, es la presentada por SIEMENS, S.A., por un monto total ofertado de US \$25,680.00 sin IVA, el cual se encuentra dentro del monto referencial de CEPA.

### **IV. MARCO NORMATIVO:**

En base a los Artículos 17, 18 y 40 literal b) de la LACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

### **V. RECOMENDACIÓN:**

La Unidad Solicitante y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-57/2012, “Desmontaje de Relés Electromecánicos 51 y 67 y Suministro, Montaje, Coordinación y Pruebas de 12 Relés de Protección Multifunción Digitales para las Subestaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa SIEMENS, S.A., por un monto de hasta VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$25,680.00), sin incluir el IVA, por un plazo de entrega de 180 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-57/2012, “Desmontaje de Relés Electromecánicos 51 y 67 y Suministro, Montaje, Coordinación y Pruebas de 12 Relés de Protección Multifunción Digitales para las Subestaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa SIEMENS, S.A., por un monto de hasta VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$25,680.00), sin incluir el IVA, por un plazo de entrega de 180 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Mauricio Ignacio Alvarez Cáceres, Jefe de la Sección Electromecánica del AIES o quien desempeñe sus funciones.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-28/2012, “Suministro de 19 Trajes Aluminizados para los bomberos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), que brindan sus servicios en los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”, a la empresa GM Group, S.A. de C.V.

=====  
TERCERO:

**I. ANTECEDENTES:**

Mediante el punto Quinto del Acta número 2414, de fecha 2 de mayo de 2012, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2012, “Suministro de 19 Trajes Aluminizados para los bomberos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), que brindan sus servicios en los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 7 de mayo del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como también, mediante los sitios electrónicos [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), adquiriendo Bases e inscribiéndose las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Distribuidora A, S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
2. Comercio y Representaciones, S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
3. Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
4. Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
5. T.C.M. Internacional, S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
6. Dada Dada y Cía., S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
7. GM Group, S.A. de C.V. (inscrito en COMPRASAL)
8. Casco de El Salvador, S.A. de C.V. (adquirió bases en la UACI)
9. Productos Técnicos, S.A. de C.V. (adquirió bases en la UACI)
10. General Safety, S.A. de C.V. (adquirió bases en la UACI)

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$57,000.00, sin IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2012, recibándose ofertas de las siguientes empresas:

N°	Ofertante	Oferta Económica US \$	
1	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	52,444.56	Precio CIF
2	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	74,195.00	Tasa Cero
3	GM Group, S.A. de C.V.	43,681.00	Precio CIF
4	Casco de El Salvador, S.A. de C.V.	72,647.45	Incluye IVA

## **II. OBJETIVO:**

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-28/2012, “Suministro de 19 Trajes Aluminizados para los bomberos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), que brindan sus servicios en los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”, con la finalidad de dotar con la indumentaria protectora al personal de dicha Sección.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO:**

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la Evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación.

### **Evaluación Legal**

De acuerdo al numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el Numeral 10.2.1 y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera, requerida en el Numeral 10.2.2, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Como resultado de la evaluación, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1.2 de la referida Sección, se requirió subsanar algunas deficiencias a los ofertantes Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., y a Casco El Salvador, S.A. de C.V.

El ofertante Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., subsanó toda la documentación requerida, mientras que Casco de El Salvador, S.A. de C.V., no subsanó la información, aún después de habérselo requerido por segunda vez; por lo que se consideró no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

De acuerdo a lo anterior, los tres ofertantes: Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V. y GM Group, S.A. de C.V., CUMPLIERON con todos los requerimientos legales de la documentación legal y financiera, por lo que continuaron en el proceso de evaluación.

### **Evaluación Financiera**

Se verificó el cumplimiento de lo requerido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, comprobándose que los tres ofertantes CUMPLIERON con lo establecido en dicho numeral, por lo que se consideraron elegibles para la siguiente etapa de evaluación.

### **Evaluación Técnica**

De acuerdo al numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar y evaluar la documentación presentada por cada ofertante, en lo que respecta a la Experiencia del Ofertante, Catálogos y/o Brochures, Carta Compromiso y Cumplimiento de Normativa NFPA 1971 Versión 2007, requerida en el numeral 10.2.3 de la Sección I, de dichas Bases. Como resultado de la evaluación, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1.2 de la referida Sección, se requirió subsanación al ofertante Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., quien cumplió con lo requerido.

En consecuencia, se concluyó que los tres ofertantes Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., Proveedores de Insumos Diversos, S.A de C.V. y GM Group, S.A. de C.V. CUMPLIERON con todo lo requerido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

### **Evaluación Económica**

Según lo estipulado en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a realizar la evaluación económica, de las ofertas, según detalle:

De acuerdo a los numerales 2.3.1 y 2.3.2 de la Sección II, de las Bases, se verificó que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, presentados por los tres ofertantes: Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V. y GM Group, S.A. de C.V., contuvieran la información de acuerdo a los modelos proporcionados en los Anexos 7 y 8 de las Bases, y que no existiese discrepancia entre la Carta Oferta y Plan de Oferta, por lo que se procedió a revisar el Plan de Oferta de cada uno, obteniéndose el siguiente resultado:

En el Plan de Oferta presentado por la empresa Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., existe discrepancia al multiplicar el precio unitario por la cantidad ofertada por cada prenda, excepto para las Botas de Proximidad. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 2.2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO corrigió los subtotales, al multiplicar las cantidades ofertadas por el precio unitario, así como también la sumatoria de cada uno de ellos, quedando de la siguiente manera:

Ofertante	Monto Ofertado US \$	Monto Corregido US \$
Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	52,444.56	52,444.37

Las ofertas económicas presentadas por GM Group, S.A. de C.V. y Proveedores de Insumos Diversos, no presentaron errores de ningún tipo, por lo que, junto con Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., CUMPLIERON con todo lo requerido en la etapa de la Evaluación Económica, quedando sus ofertas económicas de la siguiente manera:

N°	Ofertante	Oferta Económica US \$	
1	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	52,444.37	Precio CIF
2	GM Group, S.A. de C.V.	43,681.00	Precio CIF
3	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	74,195.00	Tasa Cero

De lo anterior, se concluye que la oferta presentada por la empresa GM Group, S.A. de C.V., es económicamente la más conveniente para los intereses de CEPA.

## **IV. MARCO NORMATIVO**

Lo establecido en los artículos 17, 18 y 56, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numerales 4 de la Sección II, y 1.1, 1.2 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-28/2012, “Suministro de 19 Trajes Aluminizados para los bomberos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), que brindan sus servicios en los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”, a la empresa GM Group, S.A. de C.V., por un monto de US \$43,681.00 Precio CIF, y por un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-28/2012, “Suministro de 19 Trajes Aluminizados para los bomberos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), que brindan sus servicios en los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”, a la empresa GM Group, S.A. de C.V., por un monto de US \$43,681.00 Precio CIF, y por un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar al Ingeniero Jorge Mauricio Ávila Vargas, Jefe del Departamento de Operaciones, como Administrador del Contrato y al señor José Rufino Romano Sandoval, Jefe de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, como Supervisor del Contrato; ambos del Aeropuerto Internacional El Salvador; o quienes desempeñen sus funciones u ocupen sus cargos.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.